

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/____
14 de agosto de 2017

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N.A.
2.	Organismo responsable: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus oficinas sita en Av. Paseo de la Reforma Núm. 93, piso 14, Col. Tabacalera, Delegación, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, teléfono 2000 5100, extensión 63425, o al correo electrónico: dgsst@stps.gob.mx.
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse, además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Equipos de buceo 90200003 y protección personal
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-1-STPS-2017, Buceo-Condiciones de seguridad e higiene. Exposición laboral a presiones diferentes a la atmosférica absoluta (100 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica a todas las actividades laborales subacuáticas.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Establecer las condiciones de seguridad e higiene para prevenir y proteger la integridad física y la salud de los trabajadores que desarrollen actividades laborales subacuáticas.
8.	Documentos pertinentes: NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad. NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en

	actividades específicas. NOM-012-TUR-2016, Para la prestación de servicios turísticos de buceo. NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental - Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
9.	Fecha propuesta de adopción: Seis meses posteriores a la publicación en Diario Oficial de la Federación Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses posteriores de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación realizada el 11 de agosto de 2017
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217 Fax: (+52) 55 5520 9715 Website: http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144 E-mail: normasomc@economia.gob.mx y/o sofia.pacheco@economia.gob.mx jose.ramosr@economia.gob.mx El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5493668&fecha=11/08/2017